REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2012.-DECRETO ALC. Nº 407/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1079/12 de fecha 07 de Mayo de 2012, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Salud Sra. Érika Gamero Aliaga, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Srta. Juana Barrera Olivares, por la suma total de \$ 195.172, (ciento noventa y cinco mil ciento setenta y dos pesos), destinado a cubrir gastos asociados al Ítem Mantención, Habilitación y Reparación del Recinto, en el del marco del Convenio "Habilitación de Espacios Públicos Infantiles año 2011", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá; Certificado de Obligación Presupuestaria. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otorgase tondo a rendir, a doña JUANA BARRERA OLIVARES, RUT 13.865.889-9, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ 195.172, (ciento noventa y cinco mil ciento setenta y dos pesos), al Ítem Mantención, Habilitación y Reparación del Recinto, en el del marco del Convenio "Habilitación de Espacios Públicos Infantiles año 2011".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control